PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.564.-

POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA PARTE DEL ART. Iº DEL DECRETO Nº 17.874, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1.947 QUE CONCIERNE AL NOMBRAMIENTO DEL SR. RAIMUNDO SEGOVIA, EN EL CARGO DE ALCALDE DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO.-

Asunción, 23 de Junio de 1.947.-

Nº. 4345.

V I S T A : la nota (Exp.Nº 1.030) elevada por el Sr. Raimundo Segovia, en la que el mismo expresa que, declina el cargo en que fuera nombrado en la dependencia de la Delegación de Gobierno del Litotal del Alto Paraguay, por haber sido propuesto para desempeñar otra función en la Policía de la Capital; el Decreto Nº 17.874, de fecha 10 de Febrero del corriente año; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Déjase sin efecto la parte del Art. Iº del Decreto Nº 17.874, de fecha 10 de Febrero ppdo., que concierne al nombramiento del Sr. Raimundo Segovia, en el cargo de Alcalde del Distrito de Fuerte Olimpo en la categoría B-11, Anexo B.-Item 6.-, por no haber tomado posesión del mismo.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-